

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EL GUIJO

(Córdoba)

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa de Participación Ciudadana
Ley 7/2021 (LISTA) · Decreto 550/2022 (Reglamento LISTA)

Documento informativo dirigido a la ciudadanía de El Guijo

1. Presentación

El Ayuntamiento de El Guijo ha iniciado la redacción de un nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), el instrumento urbanístico que ordenará el territorio del municipio durante los próximos años. Este documento afectará a cómo crece el pueblo, dónde se pueden construir viviendas, cómo se protegen nuestros paisajes y patrimonio, cómo se organizan los servicios públicos y, en definitiva, cómo será El Guijo del futuro.

La presente Guía de Participación Ciudadana tiene como objetivo explicar a los vecinos y vecinas de El Guijo cómo pueden participar en la elaboración de este plan. La participación ciudadana no es un trámite: es un derecho reconocido por la ley y una oportunidad para que la ciudadanía contribuya directamente a las decisiones sobre el futuro de su municipio.

Esta guía se redacta al amparo de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (Reglamento LISTA), que establecen la obligatoriedad de garantizar la participación ciudadana durante todo el proceso de elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

2. ¿Qué es el Plan Básico de Ordenación Municipal?

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) es el instrumento de planeamiento general previsto para municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Sustituye a los anteriores PGOU y se adapta al nuevo marco normativo establecido por la LISTA. Establece la ordenación urbanística del término municipal de El Guijo, definiendo:

- La clasificación del suelo: qué terrenos son urbanos, urbanizables o no urbanizables (rústicos).
- La protección del patrimonio histórico, arquitectónico y natural del municipio.
- Las zonas destinadas a equipamientos, espacios libres, infraestructuras y servicios públicos.
- Las condiciones para la edificación y los usos del suelo en cada zona del municipio.
- Las estrategias de desarrollo urbanístico sostenible para el futuro de El Guijo.

En resumen, el PBOM es la norma que regula cómo se ordena y transforma el territorio municipal, y por tanto afecta a todos los vecinos y vecinas.

3. ¿Por qué es importante participar?

La elaboración del PBOM es una oportunidad única para que la ciudadanía de El Guijo exprese su opinión sobre el presente y el futuro de su municipio. Participar es importante porque:

- **Es un derecho.** La LISTA reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los procesos de ordenación del territorio. El Ayuntamiento tiene la obligación de facilitar y promover esta participación.
- **Mejora el plan.** Nadie conoce mejor el municipio que quienes lo habitan. Las aportaciones de los vecinos y vecinas enriquecen el diagnóstico y las propuestas del equipo técnico.
- **Genera corresponsabilidad.** Un plan elaborado con la participación de la ciudadanía tiene mayor legitimidad y facilita su comprensión y aceptación.
- **Afecta a tu día a día.** El PBOM determina dónde se puede construir, cómo se protege el paisaje, por dónde pasan los caminos, dónde se ubican los servicios... Decisiones que afectan directamente a la vida cotidiana.

4. ¿Cómo puedo participar?

El proceso de participación ciudadana del PBOM de El Guijo se desarrolla a lo largo de toda la elaboración del plan, mediante diferentes mecanismos que permiten la intervención de cualquier persona interesada:

MECANISMO	DESCRIPCIÓN
Reuniones y sesiones informativas	A lo largo del proceso se celebrarán reuniones abiertas a toda la ciudadanía, en las que el equipo redactor presentará los avances del plan. Los vecinos y vecinas podrán formular preguntas, expresar sus inquietudes y realizar aportaciones. Se celebrarán tanto reuniones generales como reuniones específicas con colectivos, asociaciones y agentes sociales.

MECANISMO	DESCRIPCIÓN
Cuestionarios	Se elaborarán cuestionarios dirigidos a la ciudadanía para recoger de forma sistemática la opinión sobre aspectos clave del municipio: necesidades de vivienda, equipamientos, movilidad, patrimonio, medio ambiente, actividad económica, etc. Disponibles en formato digital (web del PBOM) y en papel en el Ayuntamiento de El Guijo.
Buzón de sugerencias y consultas	Se habilitará un buzón de sugerencias, en formato físico (en el Ayuntamiento) y digital (en la web del PBOM), para que cualquier persona pueda hacer llegar sus aportaciones en cualquier momento del proceso, sin necesidad de acudir presencialmente a los actos programados.
Períodos de exposición pública y alegaciones	En las fases de información pública establecidas por la ley, la documentación del plan se pondrá a disposición de la ciudadanía. Cualquier persona podrá presentar sugerencias (fase de Avance) o alegaciones formales (fase de Versión Preliminar). Los períodos se anunciarán en el BOP de Córdoba y, en su caso, en el BOJA.
Página web del PBOM	Se ha creado una página web específica del PBOM de El Guijo donde se publicará toda la información relativa al proceso: documentos, convocatorias de reuniones, cuestionarios, resultados de la participación y avances del plan. Constituye el canal principal de información y comunicación con la ciudadanía.

5. Resumen de fases

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las fases de trabajo establecidas para el desarrollo del PBOM de El Guijo:

FASE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
FASE 0	Plan de Participación Ciudadana	Fase inicial. Presentación del Plan de Participación Ciudadana, que será informado y aprobado por el Ayuntamiento.
FASE I	Documento de Diagnóstico Previo	Análisis y valoración de la información urbanística, geográfica, territorial, sectorial, ambiental y patrimonial del municipio. Incluye al menos una sesión pública informativa.
FASE II	Avance / Documento Inicial Estratégico / Consulta VIS	Elaboración del Avance del PBOM con alternativas de ordenación. Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) y Documento de Valoración de Impacto en Salud (VIS). Se facilita la aportación de propuestas y alternativas ciudadanas.
FASE III	Versión Preliminar del Plan	Elaboración de la Versión Preliminar del PBOM y del EsAE. Aprobación inicial por el Pleno Municipal y apertura del periodo de información pública para alegaciones.
FASE IV	Informe Técnico-Jurídico	El equipo redactor elabora informe de contestación a alegaciones e informes sectoriales. Durante el nuevo trámite de información pública se incluirá resumen explicativo de las posibles alteraciones.
FASE IV BIS*	Adenda por Modificaciones Sustanciales	Solo si se introducen modificaciones sustanciales: elaboración de Documento Adenda y nuevo periodo de información pública. Nuevo informe técnico-jurídico.

FASE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
FASE V	Propuesta Final del Plan	Propuesta final del PBOM considerando todos los hitos del proceso de información pública, incluyendo la VIS y el EsAE. Se remite al órgano ambiental para la Declaración Ambiental Estratégica (DAE).
FASE VI*	Información Adicional para la DAE	Si el órgano ambiental requiere información adicional para emitir la Declaración Ambiental Estratégica.
FASE VII	Documento para Aprobación Definitiva	Incorporación de las determinaciones de la DAE y ratificación de la Consejería competente en Ordenación del Territorio y Urbanismo.
FASE VIII*	Texto Refundido / Cumplimiento de Resolución	Solo si la aprobación definitiva suspende total o parcialmente por deficiencias sustanciales a subsanar. Elaboración del documento refundido.
FASE IX	Versión Final del Plan	Entrega de la totalidad de archivos y documentos del Plan en su versión aprobada definitivamente. Inscripción registral y entrada en vigor.

* Fases condicionales: solo se ejecutan si se dan las circunstancias indicadas.

6. Proceso de participación ciudadana

La participación ciudadana es transversal a todo el proceso de elaboración del PBOM. Se articula en 7 etapas que acompañan las diferentes fases técnicas:

ETAPA	MOMENTO	ACCIONES PARTICIPATIVAS
Etapa 0	Inicio	Reuniones con instituciones, organismos, asociaciones y representantes de intereses locales. Cuestionario ciudadano.
Etapa 1	Diagnóstico	Presentación-exposición con sesión explicativa y exposición gráfica. Reuniones informativas con ciudadanía y agentes sociales.
Etapa 2	Exposición Pública del Avance	Punto físico de información. Consultas (buzón). Reuniones informativas. Presentación de sugerencias (30 días desde publicación BOP).
Etapa 3	Versión Preliminar	Talleres ciudadanos. Consultas (buzón) y encuentros específicos.
Etapa 4	Información Pública	Presentación-exposición. Punto físico de información. Reuniones informativas. Alegaciones (45 días desde publicación BOP y BOJA).
Etapa 5*	Modificaciones sustanciales	Si tras las fases anteriores se producen modificaciones sustanciales, se reiteran las acciones de la Etapa 4. (Condicional)
Etapa 6	Sesión informativa final	Presentación de la Versión Final del Plan: sesión informativa y difusión web. Exposición gráfica.

7. ¿Quién puede participar?

Puede participar cualquier persona, entidad o colectivo interesado en el futuro de El Guijo. No es necesario estar empadronado ni cumplir ningún requisito especial para asistir a las reuniones, responder cuestionarios o realizar aportaciones a través del buzón de sugerencias.

Para la presentación formal de sugerencias (en la fase de Avance) y alegaciones (en la fase de Información Pública de la Versión Preliminar), cualquier persona física o jurídica puede ejercer este derecho mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, en los plazos que se establezcan.

8. Canales de información y contacto

Para mantenerse informado y participar activamente, la ciudadanía de El Guijo dispone de los siguientes canales:

- **Página web del PBOM:** canal principal de información. Contiene toda la documentación, convocatorias, cuestionarios y noticias del proceso.
- **Ayuntamiento de El Guijo:** oficinas municipales para consulta presencial de documentación y entrega de sugerencias y alegaciones.
- **Buzón de sugerencias:** disponible en formato físico (Ayuntamiento) y digital (web del PBOM) durante todo el proceso.
- **Redes sociales y medios locales:** se difundirán las convocatorias de reuniones y los hitos del proceso.
- **Boletines oficiales:** los trámites formales de información pública se publicarán en el BOP de Córdoba y, en su caso, en el BOJA.

9. Marco normativo

El proceso de participación ciudadana del PBOM de El Guijo se desarrolla conforme a la siguiente normativa:

- **Ley 7/2021, de 1 de diciembre**, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Artículos 75 a 80, relativos a la participación ciudadana en la formulación de los instrumentos de ordenación urbanística.
- **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 (Reglamento LISTA). Desarrolla el contenido y procedimiento de elaboración de los Planes Básicos de Ordenación Municipal.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Regula los derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración y el trámite de información pública.

Situación actual: Nos encontramos en la Etapa 0 — Inicio del proceso participativo.

Tu opinión importa.

El futuro de El Guijo se construye entre todos.